

ORD.: N° 1840/ **E-702**/2020.-

MAT.: Notificación de incumplimiento de respuesta a "Solicitud de Factibilidad Técnica" en los plazos estipulados por la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (Comisión Nacional de Energía).

ADJ.: "Solicitud de Factibilidad Técnica de Suministro" a Empresa de Distribución de Energía Eléctrica ENEL Chile, N° de Orden **122687079** y Reclamo SEC, N° de Incidente: **201026-000171**.

RECOLETA,

**04 NOV. 2020**

DE: **SR. ALFREDO PARRA SILVA.**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A: **SR. FERNANDO FREDES PADILLA.**  
JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN ELÉCTRICA REGIÓN METROPOLITANA.  
EN SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.

Junto con saludar y en el marco del proyecto "Reacondicionamiento Eléctrico DIMAO" ubicado en la comuna de Recoleta, dirección Unión N°796, y que tiene como objetivo el recambio de todo dispositivo, cableado y canalizado actualmente instalado, para eliminar puntos de falla, riesgos de incendio, electrocución y actualizar según norma vigente los circuitos instalados, informo a usted lo siguiente.

La empresa contratista "Watanabe SPA" conforme a la necesidad de la obra, con fecha 06.10.2020 gestionó vía correo electrónico con la empresa de distribución de energía eléctrica ENEL Chile, la "Solicitud de Factibilidad Técnica de Suministro" mediante número de orden **122687079**. Sin embargo hasta la fecha, no ha existido ningún pronunciamiento o respuesta por parte de la empresa Distribuidora.

Debido al tiempo transcurrido y la nula respuesta a la solicitud, la empresa contratista "Watanabe SPA" con fecha 26.10.2020 ingresa reclamo N° **201026-000171** a la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC). Cabe destacar que según lo estipulado en el capítulo 5 Art. 5-3 de la Norma Técnica de la Comisión Nacional de Energía (CNE) emitida en Diciembre 2019, la Distribuidora deberá dentro de los 8 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, enviar sin costo alguno al Requirente el Informe de Condiciones Previas o Factibilidad Técnica de Suministro.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita realizar una fiscalización a la empresa Distribuidora en relación a las irregularidades observadas. Se adjunta correo de comunicación entre la empresa contratista "Watanabe SPA" y empresa de distribución de energía eléctrica ENEL Chile.

Sin otro particular se despide de usted,



**ALFREDO PARRA SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CLR/PSM/fsm/ 03.11.2020

Distribución:  
INTERESADO

Cc:

- Depto. Construcción (Copia Completa)
- Unidad Alumbrado Público
- Of. De Partes DOM

IDDOC: **1712924**